

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2674044

EXTRACTO

NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA
ROL: V-276-2025 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA LAS PINTADAS/

Por sentencia de fecha 28 de junio del dos mil veinticinco, en los autos Rol V-276-2025, del Primer Juzgado de Letras de Copiapó, se declaró constituida la concesión de exploración denominada “ÁGUILA 2”, ubicadas en la Región de Atacama, comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Lugar Noreste Farola, con una superficie total de 100 hectáreas, en favor de COMPAÑIA MINERA LAS PINTADAS., empresa chilena del giro de su denominación, RUT 82.392.400-3, con domicilio en Atacama N° 235, oficina 2, Comuna de Copiapó. El pedimento fue presentado con fecha 10 de marzo del 2025, por don CARLOS ALFREDO FUENTEALBA MALDONADO, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad N° 9.545.664-2, con el mismo domicilio antes señalado, en representación de COMPAÑIA MINERA LAS PINTADAS ya individualizada., y se inscribió con fecha 13 de marzo de 2025, fs. 585 Vta. N° 377, en el Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Copiapó, correspondiente al año 2025.Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices de la concesión de exploración son:

VERTICES	NORTE (mts.)	ESTE (mts.)
P.M.	6.947.450,00	367.150,00
V1	6.947.950,00	366.650,00
V2	6.947.950,00	367.650,00
V3	6.946.950,00	367.650,00
V4	6.946.950,00	366.650,00

Copiapó, 14 de julio de 2025. Cristian Alejandro Jofré Gutiérrez Secretario PJUD Catorce de julio de dos mil veinticinco 10:29 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UHQXZSXXUZ.

CVE 2674044

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

